

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 6 9 7

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA A
PRIMUS CAPITAL SpA

TALCA, 27 OCT 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.983; Ley N° 20.798, sobre presupuesto del sector público; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/26 de 04 de febrero de 2000, la Resolución N° 015/095 de fecha 13 de mayo de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Factura Electrónica N° 4412 y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Marcotec Limitada, R.U.T. N° 76.068.574-7, con fecha 15 de septiembre de 2015, emitió la factura electrónica N° 4412 para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un monto total de \$63.645.- (sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos) .

2.- Que, con fecha 15 de septiembre de 2015, Marcotec Limitada, cedió la factura electrónica N° 4412 a Primus Capital SpA, R.U.T. N° 76.360.977-4.

3.- Que, con fecha 06 de octubre de 2015, fue recepcionado en Oficina de Partes de la Dirección Regional del Maule, carta firmada por doña Yéssica Echeverría, Jefa de Cobranzas y Normalización de Primus Capital, en la cual informa la cesión del crédito de la factura N° 4412 por parte de Marcotec Limitada a Primus Capital SpA, RUT N° 76.360.977-4.

4.- Que la gestión se encuentra conforme a la normativa aplicable y en consecuencia, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1º AUTORIZÉSE PAGO de la factura N° 4412, de fecha 15 de septiembre de 2015, emitida por Marcotec Limitada y cedida a Primus Capital SpA, RUT N° 76.360.977-4.

2º PÁGUESE A PRIMUS CAPITAL SpA., RUT N° 76.360.977-4, la suma de \$63.645.- (sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos).

3º IMPÚTESE el gasto que genera la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 009, Subasignación 001 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


AEEP/GVC/NAC/nac

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes